

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 24 de marzo de 1944 de acuerdo con las disposiciones oficiales

| | COMPRA | VENTA |
|--------------------------|--------|--------|
| Francos | 12,50 | 12,80 |
| Libras | 44,00 | 45,00 |
| Dólares | 10,95 | 11,22 |
| Liras | — | — |
| Franco suizo | 253,00 | 259,35 |
| Reichsmark | 4,24 | 4,34 |
| Belgas | — | — |
| Florines | — | — |
| Escudos | 43,50 | 44,60 |
| Pesos moneda legal | 2,60 | 2,66 |
| Coronas suizas | 2,62 | 2,68 |
| Coronas noruegas | — | — |
| Coronas danesas | 221,35 | 226,90 |

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil

Anuncio de subasta

Acordada por esta Dirección General la ampliación de la Casa-Cuartel de Cabo Higuer (Guipúzcoa), con dos viviendas distribuidas en un solo edificio, según el proyecto redactado por la misma, acogándose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda,

Se hace saber: Que se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras reseñadas al principio, cuyo importe total asciende a la cantidad de setenta y seis mil cincuenta y una pesetas con cincuenta y un céntimos (76.051,61), debiendo quedar terminadas en un plazo de cinco meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para concurrir a la subasta de 787,20 pesetas, que se depositarán en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, en metálico o en valores, a disposición del Excmo. Sr. Director general de la Guardia Civil. Estas proposiciones se pueden presentar en la Dirección General del Cuerpo (Jefatura de Transmisiones y Obras), durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y durante las horas hábiles de oficina, y en la

143 Comandancia Mixta de la Guardia Civil (San Sebastián), durante veintiséis días, a partir de la misma fecha de publicación.

El proyecto completo estará de manifiesto en la Jefatura de Transmisiones y Obras de la Dirección General de la Guardia Civil, calle Guzmán el Bueno, 122, y en la Cabecera de la 143 Comandancia Mixta del mismo Cuerpo en San Sebastián, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y firmados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre contendrá las proposiciones económicas ajustadas al modelo de proposición que se detalla a continuación.

La apertura de sobres se verificará en la Dirección General ante la Junta Administrativa de la misma, a las once horas del siguiente día hábil después de cumplido el plazo de presentación de proposiciones en dicha Dirección y ante el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura de compra, incurriendo en caso de no hacerlo en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto Ley de 6 de marzo de 1920 («Gaceta» del 7) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del noventa por ciento de los derechos reales y timbre correspondiente (Ley de 19 de abril de 1939).

Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obras gozará de un noventa por ciento de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924.

Madrid, 20 de marzo de 1944.—El Teniente Coronel Jefe de E. M. accidental, José María Herreros y Queypo de Llano.

Modelo de proposición

Don, domiciliado en, calle, número, con cédula personal vigente de la clase, tarifa, en nombre (propio o como apoderado legal) de, hace presente: Que enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación de las obras de ampliación de la Casa-Cuartel de Cabo Higuer (Guipúzcoa), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de pesetas con céntimos. Asimismo se comprometo a que las remuneraciones que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

(La proposición se extenderá en papel sellado de 4,50 pesetas.)

431-O.

COMANDANCIA DE MARINA DE VILLA CISNEROS

Don Santiago Olascoaga y Gómez, Teniente de Navío de la R. N. M. de Comandante Militar de Marina del Sahara español.

Hago saber: Que habiendo sido dispuesto por el Ministerio de Marina el aprovechamiento de todos los buques o restos de los mismos que se hallen en nuestras aguas jurisdiccionales y puertos en período o pendientes de desguace o salvamento, y existiendo en aguas de la jurisdicción de esta Comandancia Militar de Marina los siguientes buques o restos:

Un mercante, embarrancado en el bajo de los Corrales, a unas 28 millas por el Sur de Cabo Bojador.

Un pesquero, embarrancado en la restinga del Cabo Bojador.

Un buque de guerra, embarrancado entre Punta Galha y Piedra Galha, 10 millas aproximadamente al Sur de Cabo Barbas.

Dos mercantes, embarrancados en el lugar denominado Las Cuevecillas, situado unas 25 millas aproximadamente al Sur de Cabo Blanco, y cuyas demás características y datos se ignoran.

Las personas o entidades que se crean dueñas de los referidos buques se presentarán en esta Comandancia Militar de Marina dentro del término de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y Dependencias de Marina del Sahara, debiendo aportar los documentos que acrediten sus derechos, y caso de no presentarse se procederá a tenor de lo dispuesto en el artículo 29 de la vigente Ley de Puertos.

Dado en Villa Cisneros, a 9 de marzo de 1944.—El Comandante Militar de Marina.

434-O

PARQUE MOVIL DE MINISTERIOS CIVILES

Comisión para la venta de material automóvil y repuestos

Esta Comisión ha acordado celebrar subasta de varios coches de turismo, camiones furgonetas y motocicletas, debidamente reparados, entre los que figuran algunos en estado de posible reparación o reconstrucción, el día 30 de los corrientes, a las nueve de la mañana, en las oficinas del Parque Móvil, avenida del Generalísimo, 74, a los precios del acta de tasación, que se expondrá en el cartel de anuncios de los Talleres del Parque, Alvarez de Baena, 7, donde se fijarán los requisitos que los licitadores deban cumplir, pudiendo examinarse los vehículos los días 27, 28 y 29 del corriente mes.

Madrid, 22 de marzo de 1944.

435-O

FISCALIA PROVINCIAL DE TASAS DE LUGO

Edicto

Por el presente se cita a don José Mourin Mallo, mayor de edad, casado, labrador, cuyo domicilio se ignora, de comparecencia ante esta Fiscalía Provincial de Tasas (calle de José Antonio Primo de Rivera, número 12, 1.º), a fin de notificarle la resolución recaída en el expediente que con el número 2.966 se le instruyó por irregularidades en la distribución de un cupo de abono, apercibiéndole que de no presentarse en

el término de diez días se le dará por notificado y se solicitará su detención.

Lugo, 24 de enero de 1944.—El Fiscal Provincial de Tasas.

432-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Clases Pasivas

En cumplimiento de la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas fecha 25 de noviembre pasado (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 350, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

Índice número 18

Retiros-Cruces:

D. Manuel Monfort Martínez.

M. Militar:

D.ª María Lloréns Pascual.

M. Civil:

- Huérfanos García March.
- D.ª M.ª Evarista Estevan Gironés.
- D.ª Aurelia Pastor Domenech.
- D.ª Catalina Blat Pascual.
- D.ª Carmen Todos Santos Pascual.
- D.ª Rosario González Martínez.

Dote:

D.ª Carmen Jimeno Ferrer.

Índice número 19

M. Civil:

- D.ª María March Ortiz.
- D.ª Dolores Orts Morant.

Rectificación:

D.ª Ursula Masip Sanz.
Valencia del Cid, 16 de marzo de 1944.—El segundo Jefe de la Delegación, T. Contreras.

437-O

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Intervención.—Deuda Pública

Anuncio

Se hace público para general conocimiento el extravío de los cupones correspondientes a las Deudas siguientes:

Factura número 25, Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, con impuesto, emisión 16 mayo 1930, vencimiento 1.º enero 1942, cupón núm. 161,

serie C, numeración: 83.764 al 6, 83.770 al 83, 83.789 al 92, 83.796 al 8, 83.800 al 38, 83.843 al 6, 83.849 al 55, 87.177, 93.971 y 2, 96.000, 106.280, 143.231, 144.852 al 6, 153.380 y 1, 168.773, 176.177, 180.878, 182.744, 183.317 y 8.

Y factura número 11, Deuda Amortizable 4 por 100, sin impuesto, emisión 1928, vencimiento 1.º enero 1942, cupón número 55, serie C, numeración: 19.471 y 2, 19.479 y 80, 19.488 al 92, 19.502 y 3, 19.511 al 20, 19.526 al 31.

Durante el término de un mes podrá cualquier interesado formular la reclamación que estime oportuna, previéndose que, pasado dicho plazo, se anularán los documentos extraviados, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Real Orden de 17 de abril de 1913, en cuyo cumplimiento se tramitan las primeras diligencias del expediente respectivo en estas oficinas y se hace saber que los expresados cupones se hallan taladrados y fueron presentados en esta Delegación.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de marzo de 1944.—El Delegado de Hacienda, Fernando Morales Cambreleng.

436-O

DELEGACION DE HACIENDA DE MURCIA

Habiendo interesado don Enrique Asensio Trigueros la devolución de la fianza que en su calidad de Cajero de esta Sucursal del Banco Español de Crédito constituyó para responder del cargo de Habilitado de Clases Pasivas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto de 14 de septiembre de 1925, se hace público por el presente anuncio, a fin de que puedan formularse las reclamaciones pertinentes sobre la gestión del mismo ante el señor Interventor de Hacienda de esta provincia.

Murcia, 1 de marzo de 1944.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

1.220-P.

DELEGACION DE HACIENDA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Anuncio

Como consecuencia del oficio de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 5 de febrero de 1944, se anuncia el extravío de los cupones de la Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión de 1927, con impuesto, vencimiento de 15 de agosto de 1939, presentados por el Banco de España, domiciliado en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, y registrados en factura número uno de esta De-

legación, siendo la serie y numeración de los citados cupones los que a continuación se detallan:

74 cupones serie A, números 5.231 y 32, 15.703 y 4, 34.416, 39.006 al 11, 58.060, 73.606 y 7, 145.612 al 614, 149.910, 165.103 y 104, 169.666 al 73, 179.655 al 658, 181.241 al 252, 187.188 al 192, 205.883, 223.724 y 725, 247.632 y 633, 308.690 al 694, 325.530, 343.627 al 629, 352.491, 381.205, 393.860, 405.671 al 676, 498.420 y 421. Pesetas 462.50.

147 cupones serie B, núms. 11.988 y 989, 19.690, 19.886 y 887, 52.880, 57.246, 57.727 y 728, 83.809, 100.492 al 494, 129.183, 144.430 al 559, 160.488, 162.277, 166.117. Pesetas 4.593.75.

53 cupones serie C, números 1.456, 1.604, 3.948 y 49, 52.438 al 441, 87.700 al 794, 110.352 y 353, 122.364 al 388, 133.440 al 455, 135.208 y 09, 141.916. Pesetas 3.312.50.

1 cupón de serie D, número 9.741. Pesetas 156.25.

11 cupones serie E, números 1.476 y 77, 1.479 al 81, 1.487, 2.489, 2.623 y 24, 7.183, 8.880. Pesetas 3.437.50.

2 cupones serie F, números 190, 1.691. Pesetas 1.250.

Total cupones, doscientos ochenta y ocho, pesetas íntegras, trece mil doscientas doce con cincuenta céntimos. Por impuesto de Utilidades del 20 por 100, dos mil seiscientos cuarenta y dos con cincuenta. Líquido, pesetas diez mil quinientas setenta.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que el tenedor de los referidos cupones los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ello, ante esta Delegación de Hacienda en el plazo de treinta días, a partir de su publicación, conforme a la Real Orden de 17 de abril de 1913 y demás disposiciones vigentes, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de marzo de 1944.—El Delegado de Hacienda, José Molowny Real.

431-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALMERIA

Ampliación de industria

Peticionario: Fuerzas Motrices del Valle de Lecrín, S. A.

Clase de industria: Producción y distribución de energía eléctrica.

Objeto: Instalar un transformador de 10 KVA, de 6.000 voltios a 220-127, en el paraje La Marina, del término municipal de Motiácar.

Se emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, núm. 67).

Almería, 4 de marzo de 1944.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

1.211-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Nueva industria

Apartado 2.º, grupo d)

Peticionario: Don Federico Coïomer Cervelló.

Objeto de la industria: Transporte y transformación de energía eléctrica para el alumbrado de varios vecinos en Masías de Collet.

Transporte y utilización previsto: Línea de 10 K. V. A. a 10.000 voltios con su caseta de transformación.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas afectadas presenten los escritos que crean convenientes en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio en la Delegación de Industria de Castellón de la Plana, calle Fola, número 44, 1.º.

Castellón, 15 de febrero de 1944.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

354-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ORENSE

Traslado y ampliación de industria

Peticionario: Don Celestino Mosquera Conde. Panadería Mecánica.

Objeto del traslado: Amasadora mecánica, del local primitivo, propiedad de doña Matilde Valencia Pérez, a otro nuevo en Orense.

Objeto de la ampliación: En el local nuevo, un horno giratorio de 4 m. de diámetro y otro de plaza fija de 3,75 m. de diámetro, quedando en calidad de reserva los del local primitivo.

Producción: La misma actual.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de

Industria, calle del Capitán Eloy, número 35.

Orense, 16 de marzo de 1944.—El Ingeniero Jefe.

355-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

Nueva industria

Peticionario: «Summa», S. L.

Objeto de la petición: Instalar en Martos (Jaén) una industria de fabricación de aglomerados de orujo extractado.

Capacidad de producción: 3.000 toneladas anuales.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 2.

Jaén, 16 de marzo de 1944.—El Ingeniero Jefe, Felipe López Morales.

352-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA

Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Doña Josefa Sendín Melchor.

Objeto de la petición: Construir una línea de transporte de 503 metros a 15.000 voltios, desde la fábrica de harinas de don Gregorio Castro a la fábrica de aceites de su propiedad, sita en Buendía, donde se instalará un transformador reductor de 10 K. V. A. 15.000/220 voltios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, número 49.

Cuenca, 18 de marzo de 1944.—El Ingeniero Jefe, V. Cadenas.

350-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

Ampliación de industria

Peticionario: Don Julián Ruiz Bojía.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de jabón común con la fabri-

cación de un nuevo producto quitamanchas saponificando grasas no intervenidas.

Producción: 240.000 kilogramos anuales del producto quitamanchas.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 2.

Jaén, 15 de marzo de 1944.—El Ingeniero Jefe, Felipe López Morales.

351-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

Nueva industria

Peticionario: Cooperativa de Guarromán.

Objeto de la petición: Instalar en Guarromán una nueva industria para la extracción de aceite de oliva.

Producción: La correspondiente al tratamiento de 600.000 kilogramos de aceituna por campaña.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 2.

Jaén, 16 de marzo de 1944.—El Ingeniero Jefe, Felipe López Morales.

353-O

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Fomento

Negociado 1.º

La Comisión Gestora, en sesión de 14 de marzo de 1944, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de riego asfáltico de los kilómetros 5 al 8 de la carretera de Fuentidueña a Colmenar de Oreja.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 119.439 pesetas, importe

a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 14 de abril próximo, a las doce y media, en el Palacio de esta Corporación y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sean 2.388,80 pesetas en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial, o cédulas de Crédito Local.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará el día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Modelo de proposición

Don, que habita, calle de, núm., enterado del anuncio publicado con fecha y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de, se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas; igualmente se compromete a

abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 20 de marzo de 1944.—El Secretario, Filiberto López.

430-Q

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA

Anuncio

La Excm. Diputación Provincial de Sevilla ha acordado proveer, mediante concurso, una plaza de Secretaria Jefe de Enfermeras del Sanatorio Provincial Antituberculoso, dotada con el haber anual de 5.000 pesetas. Dicha plaza será provista por el turno de ex cautivos y familiares de víctimas de la guerra.

Para tomar parte en el concurso será necesario acreditar: nacionalidad española; haber cumplido veinte años, sin exceder de treinta y cinco; no padecer defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo; carecer de antecedentes penales; ser persona de buena conducta y afecta al Movimiento Nacional; haber realizado el Servicio Social de la Mujer o la exención en su caso.

El plazo de presentación de instancias es de tres meses naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las bases completas han sido publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 9 de marzo corriente.

Sevilla, 14 de marzo de 1944.—El Presidente, Ramón de Carranza.

1.224-O

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA

Anuncio

La Excm. Diputación Provincial de Sevilla ha acordado proveer, mediante concurso-prueba de aptitud, una plaza de Enfermero Mayor del Sanatorio de Miraflores, con el haber anual de 6.000 pesetas y un plus de jefatura de 1.700 pesetas anuales. Dicha plaza será cubierta por el turno de Caballeros Mutilados, y para tomar parte en el concurso se necesitará acreditar: ser español; haber cumplido veintidós años, sin exceder de cuarenta y cinco; no padecer defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo; carecer de antecedentes penales; ser persona de buena

conducta y afecto al Movimiento Nacional.

El plazo para la presentación de instancias es de cuatro meses naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las bases completas, ejercicios y problemas han sido publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente a los días 9 y 14 del mes de marzo del corriente año.

Sevilla, 14 de marzo de 1944.—El Presidente, Ramón de Carranza.

1.225-O

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA

Anuncio

La Excm. Diputación Provincial de Sevilla ha acordado proveer mediante concurso una plaza de Jefe de los Servicios de Fomento Avícola, dotada con el haber anual de 7.500 pesetas y aumentos de 500 pesetas por cada tres años de servicio, que será provista por el turno libre.

Para tomar parte en el concurso será necesario acreditar: ser español; haber cumplido veintitrés años, sin exceder de cuarenta y cinco; estar en posesión del título de Técnico Avícola, expedido por una Escuela Oficial de Avicultura; no padecer defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo; carecer de antecedentes penales; ser persona de buena conducta y afecto al Movimiento Nacional; haber prestado servicios de dirección en alguna granja del Estado, Provincia o Municipio durante cinco años.

El plazo para la presentación de instancias es de tres meses, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las bases completas han sido publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 16 del mes de marzo actual.

Sevilla, 17 de marzo de 1944.—El Presidente, Ramón de Carranza.

1.226-O

DIPUTACION PROVINCIAL DE TARRAGONA

Transcurrido el término concedido sin que se hayan formulado reclamaciones, se ha señalado el día 26 de abril próximo y horas de las doce para la celebración de la subasta de las obras de construcción del camino vecinal de Cirera a la carretera de Guimerá a Santa Coloma de Queralt, que tendrá lugar en el Palacio de la Diputación Provincial bajo la presidencia del de la Corporación o del

Gestor en quien delegue y con asistencia de otro Gestor designado por la Comisión, y será autorizada por un Notario.

Servirá de tipo la cantidad de pesetas 148.804,24, y los licitadores deberán constituir depósito provisional en la Caja de Fondos Provinciales de 2.877,90 pesetas, siendo la definitiva que habrá de prestar el adjudicatario del 4 por 100 del precio de adjudicación, admitiéndose metálico, valores del Estado al tipo de cotización y de la Diputación por todo su valor nominal, debiendo sujetarse a lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre de 1940.

Las obras deberán comenzar dentro de los veinte días siguientes al de formalización del contrato y quedar terminado en el plazo de un año. Los pagos se realizarán por certificaciones mensuales de obras realizadas.

El proyecto y pliego de condiciones podrán ser examinados en la Secretaría de la Diputación los días laborables en las horas de oficina.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que se inserta a continuación y extendidas en papel sellado de la clase sexta o reintegradas con póliza de igual clase y con otra de 1,50 de la Diputación, deberán presentarse en la Sección Administrativa de Vías y Obras de la Corporación en los días laborables desde el siguiente al de la publicación de este anuncio hasta las doce de la mañana del anterior laborable inclusive al señalado para la subasta. Será rechazada toda proposición que no se ajuste al modelo, esté indebidamente reintegrada o se presente después del plazo señalado.

Los licitadores deberán exhibir su cédula personal y acompañar el resguardo de depósito provisional y una póliza de 3 pesetas para el recibo-certificación, pudiendo concurrir por sí mismos o por tercera persona con poder declarado bastante por cualquiera de los Letrados que ejerzan la profesión en esta ciudad.

Las proposiciones se entregarán bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador, en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de construcción del camino vecinal de Cirera a la carretera de Guimerá a Santa Coloma de Queralt.»

En caso de resultar iguales dos o más proposiciones, más ventajosas que las restantes, se verificará en el mismo acto y entre los proponentes de éstas licitación durante quince minutos, y de continuar igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del remate.

Tarragona, 16 de marzo de 1944.—El Presidente (ilegible).—El Secretario, C. Gutiérrez.

Modelo de proposición

Don, vecino de, habitante en la calle de, núm., enterado del anuncio, pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la subasta acordada por la Excm. Comisión Gestora de la Diputación Provincial de Tarragona para la construcción del camino vecinal de Cirera a la carretera de Guimerá a Santa Coloma de Queralt, de conformidad con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución del servicio por la cantidad de (en letra la proposición que se haga).

(Fecha y firma del proponente.)

433-O

DIPUTACION PROVINCIAL DE TARRAGONA

Transcurrido el término concedido sin que se hayan formulado reclamaciones, se ha señalado el día 25 de abril próximo y hora de las doce para la celebración de la subasta de las obras de construcción del camino vecinal de Albiol a la carretera de Reus a Montblanch, que tendrá lugar en el Palacio de la Diputación Provincial bajo la presidencia del de la Corporación o del Gestor en quien delegue y con asistencia de otro señor Gestor designado por la Comisión, y será autorizada por un Notario.

Servirá de tipo la cantidad de pesetas 1.460.701,93, y los licitadores deberán constituir depósito provisional en la Caja de Fondos Provinciales de 47.001,85 pesetas, siendo la definitiva que habrá de prestar el adjudicatario del cuatro por ciento del precio de adjudicación hasta la cantidad de un millón de pesetas y del tres por ciento en lo que exceda de esta cantidad, admitiéndose metálico, valores del Estado al tipo de cotización y de la Diputación por todo su valor nominal, debiendo sujetarse a lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre de 1940.

Las obras deberán comenzar dentro de los veinte días siguientes al de la formalización del contrato y quedar terminadas en el plazo de tres años. Los pagos se realizarán por certificaciones mensuales de obras realizadas.

El proyecto y pliego de condiciones podrán ser examinados en la Secretaría de la Diputación los días laborables en las horas de oficina.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que se inserta a continuación y extendidas en papel sellado de la clase sexta o reintegradas con póliza de igual clase y con

otra de 1,50 de la Diputación deberán presentarse en la Sección Administrativa de Vías y Obras de la Corporación en los días laborables desde el siguiente al de la publicación de este anuncio hasta las doce de la mañana del anterior laborable inclusive al señalado para la subasta. Será rechazada toda proposición que no se ajuste al modelo, esté indebidamente reintegrada o se presente después del plazo señalado.

Los licitadores deberán exhibir su cédula personal y acompañar el resguardo de depósito provisional y una póliza de 3 pesetas para el recibo-certificación, pudiendo concurrir por sí mismo o por tercera persona con poder declarado bastante por cualquiera de los Letrados que ejerzan la profesión en esta ciudad.

Las proposiciones se entregarán bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de construcción del camino vecinal de Albiol a la carretera de Reus a Montblanch.»

En caso de resultar iguales dos o más proposiciones más ventajosas que las restantes, se verificará en el mismo acto y entre los proponentes de éstas licitación durante quince minutos, y de continuar igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del remate.

Tarragona, 16 de marzo de 1944.—El Presidente (ilegible).—El Secretario, C. Gutiérrez.

Modelo de proposición

Don vecino de, habitante en la calle de, núm. enterado del anuncio, pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la subasta acordada por la Excm. Comisión Gestora de la Diputación Provincial de Tarragona para la construcción del camino vecinal de Albiol a la carretera de Reus a Montblanch, de conformidad con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución del servicio por la cantidad de (en letra la proposición que se haga).

(Fecha y firma del proponente.)

432-0

A N U N C I O S PARTICULARES

MUTUA MEDITERRANEA

Mutualidad Española de Seguros Sobre la Vida a Prima Fija

Extraviada la póliza núm. 129.473, emitida en 15 de febrero de 1928 por «Mutua Mediterránea» y suscrita por don José María Granell Paláu de Moncada, se hace público que si no fuese presentada en «Mutua Mediterránea», Paseo de Gracia, 25, principal, Barcelona, dentro de treinta días, a contar de esta fecha, se tendrá por nula y sin efecto alguno y será sustituida por otro documento de igual fuerza y valor.

Barcelona, 15 de marzo de 1944.—«Mutua Mediterránea», El Delegado del Consejo, J. Ardizón.

357-P.

MUTUA MEDITERRANEA

Mutualidad Española de Seguros Sobre la Vida a Prima Fija

Extraviada la póliza núm. 134.190, emitida en 1 de enero de 1929, por «Mutua Mediterránea» y suscrita por don Diosdado G. Boyra de Guernica, se hace público que si no fuese presentada en «Mutua Mediterránea», Paseo de Gracia, 25, principal, Barcelona, dentro de treinta días, a contar de esta fecha, se tendrá por nula y sin efecto alguno y será sustituida por otro documento de igual fuerza y valor.

Barcelona 17 de marzo de 1944.—«Mutua Mediterránea», El Delegado del Consejo, J. Ardizón.

356-P.

UNION ESPAÑOLA DE EXPLOSIONOS, S. A.

Madrid

Aviso a los señores accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que ha de celebrarse en las oficinas de Madrid, calle de Villanueva, número 24, el día 14 de abril, a las once de la mañana, con objeto de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero. Lectura de la Memoria del Consejo de Administración relativa al ejercicio del año 1943.

Segundo. Lectura del informe de los Censores de Cuentas.

Tercero. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas.

Cuarto. Determinación del dividendo correspondiente al ejercicio del año 1943.

Quinto. Los demás asuntos comprendidos en los artículos 16, 23 y 35 de los Estatutos.

Tienen derecho de asistencia todos los señores accionistas que sean poseedores, por lo menos, de cinco mil (5.000) pesetas nominales en acciones de la Sociedad. Los que no llegaren a poseer esta cantidad, tienen derecho de reunirse para completarla, no pudiendo ostentar la representación más que uno solo de ellos.

Los accionistas que deseen tomar parte o hacerse representar en la Junta, deben presentar sus acciones a partir del día de la fecha hasta ocho días antes del señalado para ella, en cualquiera de los puntos siguientes:

En las oficinas de la Sociedad, Villanueva, 24, Madrid; Orueta, 6, Bilbao, y Via Layetana, 20, principal, Barcelona y oficina de la Sociedad, «Santa Bárbara», Uria, 16, Oviedo.

En dichos establecimientos recibirán la tarjeta de admisión-poder.

Además, pueden presentar sus acciones en cualquier establecimiento de crédito, mediante los resguardos de depósito que éstos expiden, o mediante un certificado especial, cuyo modelo impreso se facilitará por las oficinas antes mencionadas, siempre que éstos resguardos o certificados se presenten a su vez, en los puntos y plazos antes indicados, en cambio de la tarjeta de admisión-poder, sin cuyo requisito no podrán asistir a la Junta ni delegar su representación.

Madrid, 22 de marzo de 1944.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Herrero de Collantes.

1.250-P

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE AUTOMOVILES CITROEN, S. A.

Madrid

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos sociales, ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el próximo día 31 del mes actual, a las once de la mañana, en su domicilio social, calle de Goya, núm. 113.

Los señores accionistas que deseen concurrir a esta Junta deberán depositar en la Caja de la Sociedad o en el Banco Hispano Americano, de esta capital, con cinco días de anticipación, por lo menos, los títulos que posean, teniendo en cuenta que para te-

der derecho de asistencia deberán reunir, como mínimo, 10 acciones, pudiendo, si que no alcance este número, agruparse y hacerse representar por uno de ellos, sirviendo de tarjeta de entrada el resguardo de depósito de las acciones.

El orden del día será el siguiente: Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas del ejercicio social terminado en 31 de diciembre de 1943.

Fijación del dividendo a repartir a las acciones, si procediera.

Ratificación de los acuerdos tomados por el Consejo de Administración durante el año; y

Examen y aprobación, en su caso, de las demás proposiciones que presente el Consejo de Administración.

Madrid, 23 de marzo de 1944.—Sociedad Española de Automóviles Citroën.—El Consejero Delegado, Ramón Castellar.

1.240-P

FONO ESPAÑA, S. A.

Madrid

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Claudio Coello, 124, Madrid, a los quince días de la publicación del presente aviso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las once de la mañana en primera convocatoria y a las doce en segunda, sin más aviso.

Los asuntos a tratar en la mencionada Junta serán los siguientes:

- 1.º Resumen de la situación.
- 2.º Aprobación de la Memoria, balance, actas y cuentas del año 1943.
- 3.º Acuerdos varios.

Madrid, 24 de marzo de 1944.—El Secretario del Consejo de Administración, P. O., L. Vega.

1.221-P

PESQUERIAS Y SECADEROS DE BACALAO DE ESPAÑA, S. A.

San Sebastián

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 21 de abril próximo, a las cinco de la tarde, en su domicilio social, calle de Aguirre Miramón, número 2, entresuelo, San Sebastián.

A los efectos del derecho de asistencia, se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los artículos 32 y 33 de los Estatutos, facilitándose las tarjetas de asistencia en dicho domicilio social, debiendo retirárselas cinco días antes de la fecha fijada para la Junta.

Los libros y balance se hallarán a disposición de los señores accionistas en la Secretaría de la Sociedad a partir del día 13 de abril.

San Sebastián, 18 de marzo de 1944.—El Presidente, Luis Pradera.

1.210-P

BALANCE DE LA COMPAÑIA VINICOLA DEL NORTE DE ESPAÑA CORRESPONDIENTE AL SEXAGESIMO PRIMERO EJERCICIO, QUE COMPRENDE DESDE EL 1.º DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 1943

| ACTIVO | Pesetas | PASIVO | Pesetas |
|---|---------------------|----------------------------|---------------------|
| Propiedades e inmuebles | 312.787,20 | Capital | 4.000.000,00 |
| Mobiliario | 39.194,17 | Reserva estatutaria | 250.000,00 |
| Material fijo y móvil | 300.295,76 | » voluntaria | 96.300,00 |
| Envases y materiales | 950.809,47 | » legal obligatoria | 44.503,49 |
| Vinos | 2.913.586,01 | Acreedores diversos | 1.267.610,16 |
| Caja y Bancos | 56.882,27 | Cuentas de orden | 252.007,14 |
| Valores en cartera | 129.500,00 | Pérdidas y Ganancias | 370.905,83 |
| Letras por negociar | 56.626,88 | | |
| Efectos cedidos pendientes de cobro | 136.460,15 | | |
| Deudores diversos | 35.317,30 | | |
| Cuentas de orden | 364.867,41 | | |
| Acciones en cartera | 985.000,00 | | |
| | 6.281.326,62 | | 6.281.326,62 |

Bilbao, 15 de marzo de 1944.—El Presidente (ilegible).
1.222-P.

LA PAPELERA ESPAÑOLA, C. A.

Bilbao

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, con arreglo a lo que disponen los artículos 12, 15 y 28 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 27 del próximo mes de abril, a las once de la mañana, en el domicilio social de la misma en esta capital,

calle de Colón de Larreategui, número 26, para examinar y aprobar, si procede, el balance, cuentas y memoria correspondientes al ejercicio de 1943.

De conformidad a lo estatutariamente dispuesto por el artículo 14, se advierte a los señores accionistas que para hacer uso del derecho de asistencia deberán depositar en la Caja Social, cuatro días antes del señalado para la celebración de la Jun-

ta, sus acciones o los resguardos de los Establecimientos de Crédito en que las tuviesen depositadas o certificaciones expedidas por los aludidos Establecimientos, acreditando la propiedad de las acciones que posean.

Bilbao, 23 de marzo de 1944.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Aresti y Torre, Conde de Aresti.

NOTA.—Se ruega encarecidamente

a los señores accionistas que, para facilitar los trabajos preparatorios de la Junta, cumplan estrictamente con lo preceptuado en el citado artículo 14 de los Estatutos.

1.218-P.

ROTO Y REPUESTO, S. A.

Zaragoza

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que para tratar de la ampliación del capital social, se celebrará, de conformidad con los Estatutos sociales, el día 7 del próximo abril, a las doce horas, en su domicilio social, Coso, número 5, cuarto cuarta.

Zaragoza, 18 de marzo de 1944.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Landa.

358-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

RESPONSABILIDADES POLITICAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo

REQUISITORIAS

Por delito comprendido en la Ley de 1.º de marzo de 1940, comparecerán los individuos que se relacionan, en el término de cinco días, ante este Juzgado Instructor número dos adscrito al Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo, sito en el paseo del Prado, número seis, Madrid, siendo advertidos que en caso de no efectuarlos les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

VALLE, José; artista, residente en Valencia, Buenavista, 19; al que se le sigue sumario número 124 de 1944.

OLCINA SEGURA, Vicente; de 24 años en 1880, empleado, residente en dicha fecha en Valencia, Renglos, número 6; al que se le sigue sumario número 146 de 1944.

REBOLLO MARTINEZ, Armando; nacido en 25 de octubre de 1896, empleado, residente en Barcelona, Urgell, 118; al que se le sigue sumario número 308 de 1944.

ROMEU FRUCTUOSO, José; de 36 años en 1880, tapicero, residente en dicha fecha en Valencia, Valerio-

la, núm. 2; al que se le sigue sumario número 122 de 1944.

ALCALDE VILLAZAN, Manuel; de 40 años en 1893, casado, empleado, natural de Martos (Jaén); al que se le sigue sumario número 321 de 1944.

GIMENO GEA, Marcelino Pablo; de 25 años en 1880, casado, propietario, residente en dicha fecha en Valencia, plaza de San Miguel, 14; al que se le sigue sumario número 121 de 1944.

ALONSO DE LA RIVA, Eugenio; de 38 años en 1938, natural de Bañar (León), de profesión militar; al que se le sigue sumario núm. 403 de 1944.

GONZALEZ GARCIA, Jaime; de 34 años en 1895, empleado, natural de Madrid; al que se le sigue sumario número 342 de 1944.

SORIANO BULL, Francisco; viudo, artista, domiciliado en Valencia, Sorolla, 13; al que se le sigue sumario número 148 de 1944.

MARIN ROMA, Ricardo; casado, maquinista, residente en Valencia, plaza de Mirasol, 6; al que se le sigue sumario núm. 123 de 1944.

PEREZ SANTAMARINA, Bernardo; de 36 años en 1890, casado, mecánico, natural de Muñón Cimero; al que se le sigue sumario número 365 de 1944.

CALDERON VIDAL, Miguel; de 40 años en 1895, natural de Pacheco, peluquero; al que se le sigue sumario número 325 de 1944.

FERRANDIZ ALONSO, Vicente; de 26 años en 1880, casado, lampista, residente en dicha fecha en Valencia; al que se le sigue sumario número 129 de 1944.

TAMARIT CASAN, Carlos; de 26 años en 1880, maquinista, residente en dicha fecha en Valencia, calle Cervantes, 14; al que se le sigue sumario número 116 de 1944.

ERGUETA ARTIAGA, Santos; maquinista de ferrocarril, residente en 1888 en Murcia, paseo Corvera; al que se le sigue sumario número 250 de 1944.

GARCIA PASTOR, Antonio; industrial, residente en 1898 en Murcia, plaza Trinidad; al que se le sigue sumario número 256 de 1944.

GRAU AYMAR, Amadeo; casado, empleado, residente en 1925 en Barcelona, Consejo de Ciento, 354; al que se le sigue sumario número 298 de 1944.

MARTINEZ RUIZ, Bartolomé; de 29 años en 1850, natural de Huércal Overa, casado, carpintero; al que se le sigue sumario número 356 de 1944.

MARTINEZ PEREZ, Ginés; de 52 años en 1890, casado, empleado, natural de Vélez Rubio; al que se le sigue sumario número 352 de 1944.

HERNANDEZ MATA, Antonio; de

40 años en 1893, casado, empleado, natural de Vitigudino; al que se le sigue sumario número 346 de 1944.

LOPEZ SOLER, Francisco; de 63 años en 1895, casado, empleado, residente en La Unión (Murcia); al que se le sigue sumario número 349 de 1944.

NOGUEROL CARRASCO, Juan; de Murcia, sin más datos de filiación; al que se le sigue sumario número 273 de 1944.

MUNOZ HERNANDEZ, Julio; empleado, residente en 1898 en Murcia, plaza de San Francisco; al que se le sigue sumario núm. 271 de 1944.

2.665 a 2.887-A. J.

INCOACION DE EXPEDIENTES

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14) se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellas pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juzc que instruye el expediente o ante el de primera instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquel sus declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Andújar

Don Luis Barberán Cañete, Juez interino de Responsabilidades Políticas de este partido.

Por el presente edicto hago saber que en este Juzgado se han iniciado expedientes de responsabilidades políticas contra los siguientes individuos:

Roque García Campos, vecino de Arjonilla.

Manuel Navas Expósito, vecino de Andújar.

Bernardo Gómez Nevado, vecino de Arjonilla.

Francisco Aldehuela Calvente, vecino de Andújar.

Pastora Jiménez López, vecina de Andújar.

José Aguilar Vallejo, vecino de Arjona.

Pedro Moreno Gutiérrez, vecino de Villanueva de la Reina.

Manuel Morales Rubio, vecino de Lopera.

Eufrasio Bruna López, vecino de Arjona.

Miguel Avilés Ruiz, vecino de Andújar.

Antonio Lozano López, vecino de Arjona.

Cristóbal Pascual Morales, vecino de Villanueva de la Reina.

Pablo Sánchez Oliver (a) «Porras», vecino de Andújar.

Vicente Calzado Pelado, vecino de Andújar.

Emilio Rubio Muñoz, vecino de Andújar.

Pedro García Sierra, vecino de Arjonilla.

Gonzalo Espinosa Galiano, vecino de Andújar.

Antonio Navarro Domínguez, vecino de Arjona.

Cristóbal Barragán Aviño, vecino de Cazalilla.

Bartolomé López Vera, vecino de Villanueva de la Reina.

Santiago Carmona Fuentes (a) «Repuja», vecino de Villanueva de la Reina.

Pedro Campayo Mariñas, vecino de Cazalilla.

Diego Cuesta Juárez, vecino de Escañuela.

Cristeta Real Rodríguez, vecina de Villanueva de la Reina.

Antonio Moll Allés, vecino de Andújar.

Antonio Quesada Díaz, vecino de Andújar.

Juan Serrano Rosales, vecino de Lopera.

Juan Martínez López, vecino de Villanueva de la Reina.

Matías Morenas Sánchez, vecino de Cazalilla.

Valentín Naranjo Escobar, vecino de Andújar.

Rafael Robles Andréu, vecino de Cazalilla.

Antonia López Jalón, vecina de Arjonilla.

Juan Polaina Corpas, vecino de Villanueva de la Reina.

Miguel González Segovia, vecino de Arjona.

Luis Leiva Montes, vecino de Andújar.

Teresa García Ramírez, vecina de Villanueva de la Reina.

Isabel López Ruiz, vecina de Villanueva de la Reina.

Isabel Cuenca Zaro, vecina de Villanueva de la Reina.

Manuel Carrión García, vecino de Escañuela.

Francisco Javier Martínez García, vecino de Higuera de Arjona.

Juan Miguel Cano Delgado, vecino de Arjonilla.

Miguel Nevado Navarro, vecino de Arjonilla.

Diego Navarrete Uceda, vecino de Arjonilla.

Diego Arnés Zafra, vecino de Arjonilla.

Pedro Avibal Carmona, vecino de Arjonilla.

Manuel Sevilla Lara, vecino de Villanueva de la Reina.

Bartolomé Gómez de la Fuente, vecino de Talavera de la Reina.

Lorenzo Gutiérrez Mariscal, vecino de Villanueva de la Reina.

Andrés Sánchez Marín, vecino de Villanueva de la Reina.

Manuel Ramírez Mora, vecino de Villanueva de la Reina.

Francisco Blanco Vicaria, vecino de Marmolejo.

Francisco Rivillas Lozano, vecino de Marmolejo.

Mateo Lozano Velasco, vecino de Marmolejo.

José Jurado Cañas, vecino de Marmolejo.

Francisco Segovia Gil, vecino de Marmolejo.

Miguel Correa Vicaria, vecino de Marmolejo.

Antonio Vicaria Reca, vecino de Marmolejo.

Ignacio Rodríguez García, vecino de Marmolejo.

José Valverde Benítez, vecino de Lopera.

21.092

CITACIONES Y NOTIFICACIONES

JUZGADOS DE INSTRUCCION

M A D R I D

En el Juzgado de Primera Instancia número tres, se instruye la pieza separada para la efectividad de la sanción económica de 8.000.000 de pesetas, impuestas por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid, en expediente número 410 de 1939, a Luis Jiménez Asúa, mayor de edad, casado, Catedrático y vecino de esta capital, en cuya pieza y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley de Responsabilidades Políticas, se ha acordado publicar el presente edicto en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, haciendo saber que todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del citado inculcado, deberán formular su reclamación ante este Juzgado, en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este

anuncio, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Madrid, 18 de marzo de 1944.—El Juez de Primera Instancia (ilegible). E. Secretario. P. S. (ilegible).

24.748-A. J.

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

En el recurso contencioso-administrativo número 12.795, interpuesto ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por don Manuel Francés Soblechero y don Manuel Cid Rodríguez, representados y dirigidos por el Letrado don Gregorio de Rabago Fernández, contra Orden del Ministerio de Agricultura de 14 de diciembre de 1932, sobre inclusión en el Escalafón de Ingenieros Industriales; por el Oficial de Sala se puso una diligencia con fecha 2 de febrero del corriente año, haciendo constar que el Letrado don Gregorio de Rabago Fernández había fallecido; y la Sala dictó providencia que literalmente dice así: «Excmos. Sres. Divar, Muñoz, Ballesteros.—Madrid a nueve de febrero de 1944. En virtud de lo que resulta de la diligencia que precede libranse cartas-órdenes a los Jueces de Primera Instancia correspondientes a fin de que, respectivamente, pongan en conocimiento de los demandantes, don Manuel Francés Soblechero y don Manuel Cid Rodríguez, el contenido de la precedente diligencia y verificado los requiera para que dentro del término de treinta días comparezcan en autos en legal forma, apercibiéndoles que de no verificarlo en el indicado plazo se les tendrá por apartados y desistidos del presente recurso.—Hay una rúbrica.—P. S., Federico Cuyás.—Rubricado.» Dado cuenta a la Sala de la comunicación de fecha 8 de los corrientes, que remitió el Juez de Primera Instancia de Pontevedra, acompañando la carta-orden diligenciada; referida Sala ha dictado la siguiente providencia.—«Excmos. Sres.—Presidente.—Ballesteros.—Clavería.—Madrid a 17 de marzo de 1944.—La anterior comunicación del Juez de Primera Instancia de Pontevedra y carta-orden diligenciada que a la misma se acompaña, únense a sus antecedentes; y en vista de su contenido, publíquese el correspondiente edicto en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** a fin de poner en conocimiento de don Manuel Cid Rodríguez el contenido de la diligencia del Oficial de Sala de dos de febrero del año en curso y la providencia de esta Sala del siguiente día 9 con los requie-

rimientos y apercebimientos que en ella se consignan.—Hay una rúbrica. Cuartero.—Rubricado.»

Y en cumplimiento de lo ordenado por la Sala en la providencia inserta de diecisiete de los corrientes, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos oportunos.—Madrid a 20 de marzo de 1944. Octavio Cuartero.

433—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

En los autos de juicio especial sumario instados por doña Milagros Martínez Santonja, representada por el Procurador don Eugenio Sánchez Valdemoro contra don Juan Francisco del Arco y Cubas, en reclamación de un préstamo hipotecario de 40.000 pesetas, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número dos, Secretaría de don Antonio Yáñez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez las siguientes participaciones de fincas:

Primera. Una cuarta parte indivisa de una casa en esta capital y su calle de Jacometrezo, número doce antiguo, sesenta y cinco nuevo, manzana trescientos setenta y nueve. Linda: por el Norte o fachada, con dicha calle; por Oriente, medianería izquierda entrando, con la casa número sesenta y tres de la propia calle de Jacometrezo, propia de don Juan Corcueral; por Mediodía o testero, con la casa número cincuenta y cuatro de la calle de Preciados, de doña Francisca Bárcenas, y por Poniente y medianería derecha, con la casa número sesenta y siete de la calle de Jacometrezo, de don Eduardo López. Ocupa una superficie de tres mil setecientos noventa y seis pies cuadrados, equivalentes a doscientos noventa y tres metros noventa y un decímetros.

Segunda. Y una cuarta parte indivisa de otra casa en esta capital y su calle de la Aduana, número nueve moderno, veintisiete antiguo, manzana doscientos noventa y uno, que linda: por Mediodía o fachada, con dicha calle de la Aduana; al Poniente o medianería izquierda entrando, con la casa número siete de la propia calle de la Aduana, de don Juan Salazar; Norte o testero, con la casa número veintidós de la calle de la Montera, de este mismo caudal, y por Oriente o medianería derecha, con la casa número once de la calle

de la Aduana, de los herederos de don Pablo de la Lastra. Ocupa una superficie de mil cuatrocientos ochenta y cuatro pies, o sean ciento quince metros veinte decímetros.

Para dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo la cantidad de sesenta mil pesetas para la participación en la casa sita en la calle de Jacometrezo, o sea la primera descrita, y treinta mil pesetas para la de la calle de la Aduana, descrita en segundo lugar.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, advirtiéndose:

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarlos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que la aceptan como bastante; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, diecisiete de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, R. Bono.

1.215-A J

MADRID

Edicto

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de Primera Instancia número 21 de esta capital, dictada en los autos ejecutivos promovidos por el Banco Popular de León XIII con la S. L. «Ana de Pombón» en reclamación de ciento cincuenta mil pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, se sacan a la venta por primera vez en pública subasta los bienes muebles embargados a la entidad deudora, consistentes en las existencias e instalaciones de un establecimiento de modas, con su taller, sala de exhibiciones y varios probadores, cuya re-

lación de enseres podrá verse en los indicados autos, y asimismo el derecho de traspaso de dicho establecimiento, emplazado en la calle de Hermosilla, número 12, piso primero, con diez huecos o balcones, todo ello tasado pericialmente en la cantidad de ciento cuarenta y un mil novecientas noventa y una pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños el día diecisiete de abril próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Los referidos bienes muebles y derecho de traspaso salen en junto en pública subasta por el precio en que han sido tasados pericialmente, de ciento cuarenta y un mil novecientas noventa y una pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de la mencionada cantidad de ciento cuarenta y un mil novecientas noventa y una pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. La relación de bienes podrá verse previa exhibición de la misma ante este Juzgado, y los bienes muebles, en el establecimiento donde se encuentran depositados e instalados, calle de Hermosilla, número 12, piso primero.

Dado en Madrid, a veintiuno de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario, José Cabello. V.º B.º, el Juez de Primera Instancia número 21, Enrique Cid.

1.230-A J

MADRID

Cédula de citación

El Juzgado de Primera Instancia número seis de los de esta capital, en providencia dictada con esta fecha en los autos de mayor cuantía seguidos por la Sociedad Anónima de Abonos Medem, contra los ignorados herederos de doña Amparo Luna y don Antonio Castillo y otros, sobre pago de pesetas, ha acordado se cite por segunda vez a los ignorados herederos de doña Amparo Luna y don Antonio Castillo, referidos anteriormente, cuyo paradero se ignora, por medio de esta cédula que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia y en la de Jaén, para que comparezca ante este referido Juzgado número

seis, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día tres de mayo próximo, a las once de su mañana, a fin de prestar la confesión en juicio interesada, como prueba propuesta y admitida a la parte demandante, bajo apercibimiento de tenerles por confesos, si no se presentaren.

Madrid, 16 de marzo de 1944.—El Secretario (ilegible).
1.223-A. J.

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia número nueve de esta capital, en autos de procedimiento especial hipotecario que siguen don Alonso María Rubio Paz y don Miguel Torres López, contra don Antonio Orellana Núñez, Vizconde de Amaya, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, en la cantidad de quinientas cuarenta mil pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

Rústica.—Dehesa titulada Vieja, que fué de los propios de Cabañas, sita en término municipal de Roturas, partido judicial de Logroñán. Mide una superficie de 1.429 hectáreas, 84 áreas, equivalentes a 2.200 fanegas y 4 celemines de marco real. El vuelo de esta finca consiste en almornques, robles, chaparros y monte pardo y algunos olivos; de Norte a Sur la atraviesa el camino de Robledor llano a Guadalupe. Y linda: al Norte, con propiedades particulares de Robledor llano; al Sur, con terreno de los herederos de Alfonso Pulido Avila; al Este, con propios vendidos de Navalvillar de Ibor, término del mismo pueblo, Altos riscos en medio, y al Oeste, con propiedades de Roturas, también altos riscos en medio.

Para cuyo remate se ha señalado el día cuatro de mayo próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento efectivo de dicho tipo; que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, dieciséis de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno, el Juez, Elpidio Lozano.

1.214-A. J.

MADRID

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 20 de esta capital, en providencia fecha 24 de noviembre del año último, admitiendo a curso de demanda en juicio ordinario de mayor cuantía entablada por el Procurador don Luis de Santiago y Soto, en nombre y representación de don Salvador Colomer y Claramunt, contra don Procopio, don Sostén y doña María Victoria Pignatelli y Lanz, ésta asistida de su esposo, don Fernando D'Estoup, vecinos los dos primeros de Zaragoza y los dos últimos de esta capital, todos como herederos de don Procopio Pignatelli de Aragón, sobre pago de cuarenta y siete mil novecientos setenta y tres pesetas noventa y tres céntimos, y en otra providencia del día de hoy emplazo en forma a medio de esta cédula a los don Procopio y don Sostén Pignatelli y Lanz, cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de once días comparezcan en los expresados autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que no verificándolo les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido la presente en Madrid a 17 de marzo de 1944.—El Secretario, José Cabello.

1.213-A. J.

MADRID

Edicto

Don Manuel de Vicente Tutor y de Guéllbenzu, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo a donde ha correspondido por repartimiento, se ha presentado solicitud del comerciante de esta plaza don Cayetano Rosón Ramos, a la que ha recaído providencia con fecha 11 del corriente mes, teniéndose por solicitada la suspensión de pagos de dicho comerciante y acordando las demás

diligencias ordenadas en la Ley de 26 de julio de 1922, habiéndose nombrado Interventor al acreedor Banco Hispano Americano, en la persona de su representante legal.

Lo que se hace público por medio del presente a los fines legales que procedan.

Dado en Madrid a 11 de marzo de 1944.—El Juez, Manuel de Vicente Tutor.—El Secretario judicial (ilegible).

1.229-A. J.

MADRID

Edicto

Por el presente, y a los efectos de los artículos 307 de la Ley Hipotecaria y 409 del Reglamento para su ejecución, se hace público que ante el Juzgado de Primera Instancia número nueve de esta capital se ha solicitado por don Desiderio Martínez Ruiz, Registrador de la Propiedad del Mediodía de esta capital, jubilado, la devolución de la fianza constituida en garantía de su cargo, que ha desempeñado, además, en Santa Marta de Ortigueira, San Vicente de la Barquera, Vigo, Bilbao y La Coruña.

Lo que se anuncia por medio del presente, que se publicará tres veces sucesivas, con intervalo de tres meses cada una, a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra el Registrador presenten la oportuna reclamación, bajo apercibimiento de paralles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, ocho de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez, Elpidio Lozano.

434-A J.

1.º 24-III-944

BILBAO

Don Juan de Madariaga y Bernaldo de Quirós, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número dos de los de Bilbao y su partido.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.038 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformados por la Ley de 30 de diciembre de 1939, se hace saber que en este Juzgado y a instancia de doña Angela Paula Lanzagorta Montoya se sigue expediente sobre declaración de ausencia de su esposo, don José de Ibarquén y González, vecino que fué de Bilbao, donde tuvo su última residencia y de la que se ausentó en el mes de junio de 1937 con rumbo, sucesivamente, a Francia, Méjico y Colombia, sin que del mismo se ha-

yan vuelto a tener noticias desde mediados del año 1941.

Dado en Bilbao a dieciocho de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, Juan de Madariaga.—El Secretario (ilegible).

1.228-A. J.

1.ª 24-III-944

BILBAO

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez de Primera Instancia número cuatro de Bilbao y su partido, en resolución de esta fecha dictada en juicio declarativo de menor cuantía seguido a instancia del Ayuntamiento de San Julián de Musques, en este partido, sobre redención de censos y otros extremos, acordó emplazar a los demandados Teresa de Santelices, cuyo segundo apellido se ignora; Nicolás Martín de la Cuadra, Romualdo Juan de Mollinedo, José Llano Murrieta, Antonio Ahedo Sopena, Juan Angel de Allende, cuyo segundo apellido se ignora; Marcos, Ramona y Juliana de Olaso, cuyo segundo apellido se ignora; Juan Ruiz de Mendoza y Francisca, Valentín, Felipa, Eulogio y María Oviaga Ganzábal, cuyo actual paradero se ignora, y en caso de fallecimiento a sus legítimos herederos, a fin de que en término de nueve días comparezcan en autos y contesten a la demanda, previniéndoles que las copias simples se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los demandados expresados e insertar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia expido la presente, que firmo en Bilbao, a diecisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro. El Secretario, Toribio Diez.

1.217-A. J.

VITORIA

Edicto

Cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y a los efectos del 103 del Código, se hace saber la existencia en este Juzgado de expediente que se tramita sobre declaración de fallecimiento de don Julián Mendoza Salazar, hijo de Eugenio y de Jerónima, de setenta y ocho años de edad, casado, natural de Bachicabo (Alava) y domiciliado últimamente en esta capital, de la cual se ausentó para la Argentina hace unos quince años, ignorándose su paradero.

Vitoria, 7 de febrero de 1944.—El Juez de Primera Instancia, Pedro Luis Sanz Redondo.—El Secretario, Celestino Valle.

913-A. J.

y 2.ª 24-III-944

LUARCA

Edicto

Juez Primera Instancia Luarca anuncia incoación expediente solicitud Sagrario Fernández Fernández, de Armental, para declarar muerte Fermín García Fernández, hijo Pedro y Josefa, que ausentóse dicho pueblo hace más cuarenta años.

Luarca, 13 de marzo de 1944.—El Juez, Rafael García.

1.231-A. J.

1.ª 24-III-944

JAEN

Don Juan Antonio Linares Fernández, Juez de Primera Instancia de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Manuel Herrero Piqueras, como mandatario de la señorita Rafaela Encinas Nofuentes, se sigue expediente de dominio, para acreditar el en que la última se encuentra, de la finca siguiente:

«Casa marcada con el número 16 duplicado, en la calle Positillo, de esta ciudad; linda, por la derecha, entrando, con la número 16 de Angel Cruz García; por la izquierda, con el número 18 de Francisco Ordóñez, y por la espalda, con la de Angel Cruz García; tiene de línea de fachada dos metros 60 centímetros, y de fondo seis metros 75 centímetros, en la planta baja, y cuatro metros 20 centímetros en el piso principal, cuya superficie total, según el Catastro Urbano, es 21 metros cuadrados.»

La adquirió por compra privada a Antonio Segura de la Chica.

Por providencia de hoy se ha admitido a tramitación el expediente, así como las pruebas propuestas, y acordado, se convoque por medio del presente al vendedor, al titular de la finca según el Registro, Antonio Muñoz Espejo o sus derechos o causahabientes y a cuantas demás personas puedan perjudicar la inscripción, con el fin de que dentro del término de ciento ochenta días comparezcan ante este Juzgado a usar de su derecho.

Dado en Jaén, a once de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, Juan Antonio Linares.—El Secretario, José Cano.

1.227-A. J.

SAN FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en providencia del día de la fecha, dictada en el expediente que se instruye para la devolución de

la fianza que afecta a la responsabilidad del cargo de Registrador de la Propiedad que tenía constituida don José Santos Terreros, Registrador de la Propiedad que fué de este partido y anteriormente había servido los de Agreda, Valle de Cabuérniga, Alfaro, Villacarriedo, Reinoso, Astorga, Hellín y Sabadell, se anuncia la incoación de dicho expediente, a fin de que en el plazo de tres meses, todos aquellos que tuvierien que deducir alguna acción contra el referido Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo, la formulen, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

San Felú de Llobregat, 12 de febrero de 1944.—El Secretario, Santiago Vizcarrí.

430-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Juzgados Civiles

1.822

MORO LANCHARES, Eduardo; de treinta y cinco años, hijo de Santiago y de Concepción, natural de Palencia, soltero, técnico de radio y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en Caballero de Gracia, número 4, y anteriormente en Reina, 13, primero derecha; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos, Secretaría del señor Yáñez, sito en la calle del General Castaños, número 1, con objeto de notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la cárcel de esta capital, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

22.799.